

RESOLUCION N° 3689

VISTO: el Expte. N° 13264-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que es inminente la entrada en vigencia de un nuevo servicio de estacionamiento medido en la ciudad Capital.

Que, es necesario reconocer el saldo remanente de crédito en las cargas realizadas por los usuarios y que hayan quedado sin uso por la finalización de contrato de la empresa anterior.

Que, las empresas prestatarias de estacionamiento medido deben estar a favor del vecino para brindar solución y no para generar un perjuicio económico al mismo.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicítese a la nueva empresa concesionaria del servicio de estacionamiento medido en la capital de La Rioja, a través de la comisión de Servicios Públicos, que respete los saldos remanentes de crédito en las cargas realizadas por los usuarios y que quedaron sin uso por finalización de contrato de la empresa anterior.

ARTÍCULO 2°.- Lo establecido en el artículo precedente deberá ejecutarse en el plazo de 30 días desde la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente